

CONSEJO SUPERIOR DE POLÍTICA FISCAL
ACTA No. 812

- FECHA: **Bogotá D.C., 24 de diciembre de 2025**
- LUGAR: *Sesión no presencial*
- ASISTENTES: *GERMÁN ÁVILA PLAZAS, Ministro, quien lo presidió, Ministerio de Hacienda y Crédito Público.*
CARLOS EMILIO BETANCOURT GALEANO, Director (e) Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.
LEONARDO ARTURO PAZOS GALINDO, Viceministro Técnico y Viceministro General (e), Ministerio de Hacienda y Crédito Público
JAVIER ANDRÉS CUÉLLAR SÁNCHEZ, Director General de Crédito Público y Tesoro Nacional, Ministerio de Hacienda y Crédito Público
NATALIA IRENE MOLINA POSSO, Directora, Departamento Nacional de Planeación
JOSE DANIEL ROJAS MEDELLIN, Delegado Presidencia de la República, Ministro de Educación Nacional.
MARTHA HERNÁNDEZ ARANGO, Directora General del Presupuesto Público Nacional, Secretaria Ejecutiva del CONFIS.
- ORDEN DEL DÍA:
1. *Vigencias Futuras Excepcionales MinAmbiente para el proyecto “Recuperación de la Selva Amazónica y Territorios Estratégicos Alrededor Del Agua a Nivel Nacional”.*
 2. *Vigencias Futuras Excepcionales INVÍAS programa Vías para la Paz: Conectar Territorios, Conectar Territorios (Sentencia T-302) y Colombia Avanza.*

1. Vigencias Futuras Excepcionales MinAmbiente para el proyecto “Recuperación de la Selva Amazónica y Territorios Estratégicos Alrededor Del Agua a Nivel Nacional”

En virtud de lo establecido en el artículo 11 de la Ley 819 de 2003, se sometió a consideración del Consejo Superior de Política Fiscal (CONFIS) el Documento DGPPN N° 119 de 2025, el cual contiene la solicitud del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible para la solicitud de autorización de cupo de Vigencia Futura excepcional para financiar el proyecto de inversión 3202-0900-0023 “Recuperación de la Selva Amazónica y Territorios Estratégicos Alrededor del Agua a nivel Nacional”, Subproyecto 3202-0900-0023-40101A “4. Transformación Productiva, Internacionalización y Acción Climática / A. Freno de la Deforestación” y Subproyecto 3202-0900-0023-40101B “4. Transformación Productiva, Internacionalización y Acción Climática / B. Restauración Participativa de Ecosistemas, Áreas Protegidas y Otras Áreas Ambientalmente Estratégicas”, una estrategia del gobierno nacional para la conservación, restauración, rehabilitación y uso sostenible de la biodiversidad, de acuerdo con los siguientes montos y vigencias:

Cifras en pesos corrientes

VIGENCIA	TOTAL APORTE NACIÓN
2026	\$ 164.492.653.902
2027	\$ 47.107.000.000
2028	\$ 165.342.468.048
2029	\$ 167.302.132.089
2030	\$ 172.321.196.053
2031	\$ 134.818.000.000
2032	\$ 134.818.000.000
2033	\$ 140.626.155.409
2034	\$ 192.821.228.426
2035	\$ 125.350.166.073

El Consejo Superior de Política Fiscal (CONFIS) en sesión del 05 de noviembre de 2025 de conformidad con lo establecido en el artículo 11 de la Ley 819 de 2003 y el artículo 2.8.1.7.1.2 del Decreto 1068 de 2015, otorgó el Aval Fiscal para el proyecto de Inversión C 3202-0900-23 “Recuperación de la selva amazónica y territorios vulnerables ambientalmente en el ámbito Nacional”, identificado con el código BPIN No. 202500000022983 y el Consejo de Nacional de Política Económica y Social (CONPES), declaró de importancia estratégica el proyecto mediante documento CONPES No. 4174 del 18 de noviembre de 2025.

Concepto Favorable DNP No 20254300003276 de diciembre 11 de 2025 y complemento desagregación por subproyecto No 20254320860311 de diciembre 16 de 2025.

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible a través del Fondo para la vida y la Biodiversidad adelanta la solicitud de Cupo de Vigencias Futuras Excepcionales, con el objetivo de adelantar las actividades contractuales para ejecutar el proyecto de inversión denominado “Recuperación de la selva amazónica y territorios estratégicos alrededor del agua a nivel Nacional”, BPIN No. 202500000022983. Rubro: (3202-900-23-40101a-40101b), declarado de importancia estratégica - CONPES 4174 del 18 de noviembre de 2025

Este proyecto fue validado y priorizado por la Comisión Intersectorial de Proyectos Estratégicos (CIPE).

VIGENCIA	TOTAL, PROYECTO 3202-0900-0023 “Recuperación de la Selva Amazónica y Territorios Estratégicos Alrededor del Agua a nivel Nacional	Subproyecto 3202-0900-0023-40101A “4. Transformación Productiva, Internacionalización y Acción Climática / A. Freno de la Deforestación”	Subproyecto 3202-0900-0023-40101B “4. Transformación Productiva, Internacionalización y Acción Climática / B. Restauración Participativa de Ecosistemas, Áreas Protegidas y Otras Áreas Ambientalmente Estratégicas”,
2026	\$ 164.492.653.902	\$ 116.851.714.539	\$ 47.640.939.363
2027	\$ 47.107.000.000	\$ 46.120.037.385	\$ 986.962.615
2028	\$ 165.342.468.048	\$ 162.878.294.261	\$ 2.464.173.787
2029	\$ 167.302.132.089	\$ 164.796.900.385	\$ 2.505.231.704
2030	\$ 172.321.196.053	\$ 169.260.599.049	\$ 3.060.597.004
2031	\$ 134.818.000.000	\$ 131.730.760.243	\$ 3.087.239.757
2032	\$ 134.818.000.000	\$ 132.300.815.858	\$ 2.517.184.142
2033	\$ 140.626.155.409	\$ 138.170.890.488	\$ 2.455.264.921
2034	\$ 192.821.228.426	\$ 181.617.876.360	\$ 11.203.352.066
2035	\$ 125.350.166.073	\$ 114.040.169.372	\$ 11.309.996.701
TOTAL	\$ 1.444.999.000.000	\$ 1.357.768.057.940	\$ 87.230.942.060

La Amazonía y el Chocó Biogeográfico impactados con soluciones integrales de conservación, restauración, rehabilitación y uso sostenible



Creación del Fondo para la Vida

Se sustenta en la siguiente base legal:

Artículo 223 de la Ley 1819 de 2016, modificado por el artículo 49 de la Ley 2277 de 2022, además de las disposiciones del artículo 33 de la Ley 1931 de 2018, modificado por el artículo 262 de la Ley 2294 de 2023 y el 196 de la Ley 2294 de 2023: El FONDO PARA LA VIDA Y LA BIODIVERSIDAD cuya vocera y administradora es la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. Fiducoldex, en adelante FONDO PARA LA VIDA Y LA BIODIVERSIDAD, es un PATRIMONIO AUTÓNOMO adscrito al MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE, con régimen de derecho privado

Decreto 1648 de 2023: El FONDO PARA LA VIDA Y LA BIODIVERSIDAD tiene por objeto: “articular, focalizar y financiar la ejecución de planes, programas y proyectos, de índole nacional o territorial, encaminados a la acción y resiliencia climática, la gestión ambiental, la educación y participación ambiental y la recuperación; conservación, protección, ordenamiento, manejo, uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables y la biodiversidad, así como al cumplimiento de las finalidades establecidas para el Impuesto Nacional al Carbono en el inciso primero del artículo 223 de la Ley 1819 de 2016 y las establecidas para los recursos generados a favor de la Nación, provenientes de la implementación del Programa Nacional de Cupos Transables de Emisiones -PNCTE, de acuerdo con el artículo 33 de la Ley 1931 de 2018”.

Impuesto al Carbono

Constituye un mecanismo que busca armonizar la actividad económica con los fines ambientales del Estado. En este sentido, el uso de los recursos provenientes de dicho impuesto debe orientarse a la prevención, mitigación o recuperación de los impactos ambientales derivados de la actividad económica que causa el tributo.

Impuesto Nacional al Carbono tiene un claro carácter extrafiscal, en tanto su finalidad no se agota en la mera recaudación de ingresos para el Estado, sino que busca modificar conductas

nocivas para el ambiente, incorporando las externalidades negativas derivadas del consumo de combustibles fósiles

Infraestructura Verde

Según la definición adoptada por la Comisión Europea, la infraestructura verde corresponde a “una red estratégicamente planificada de zonas naturales y seminaturales, diseñada y gestionada para ofrecer una amplia gama de servicios ecosistémicos, incluyendo la regulación del agua, la purificación del aire, la mitigación de riesgos naturales y la mejora de la calidad de vida humana”. Esta visión trasciende la noción tradicional de obra física, reconociendo el valor funcional de los ecosistemas como activos estratégicos del desarrollo.

Proyecto de Inversión: “Recuperación de la selva amazónica y territorios estratégicos alrededor del agua a nivel Nacional”

BPIN No. 20250000022983

Rubro: (3202-900-23-40101a-40101b)

Este proyecto fue validado y priorizado por la Comisión Intersectorial de Proyectos Estratégicos (CIPE) busca transformar estructuralmente la inversión territorial del sector ambiente. Con este proyecto, permitirá ir cerrando así una brecha histórica y equiparando la inversión con las necesidades reales de los territorios más vulnerables.

Asimismo, se fortalece la participación presupuestal del sector ambiental, que pasaría del puesto 13 al doceavo lugar, alcanzando un nivel comparable con sectores como transporte, salud, deporte y protección social.

El proyecto “Recuperación de la selva amazónica y territorios estratégicos alrededor del agua a nivel Nacional” cuenta con aval fiscal del CONFIS por su carácter de importancia estratégica nacional. Con una inversión de \$1.4 billones entre 2026 y 2035, busca restaurar más de 141 mil hectáreas degradadas, recuperar cuerpos de agua, aportando a la mitigación y adaptación al cambio climático.

La iniciativa contribuye al fortalecimiento de la bioeconomía, la resiliencia territorial y el cumplimiento de los compromisos climáticos y de biodiversidad, en línea con el Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 y el Marco Fiscal de Mediano Plazo.

Se estima que estas acciones generarán un impacto económico equivalente al 0,4% del PIB anual hacia 2035, reduciendo los costos derivados de la pérdida de servicios ecosistémicos y consolidando una economía verde y competitiva.

Indicadores de cambio:

Más de 141 mil hectáreas en proceso de restauración

23% al 24,5% Inversión Histórica del sector en la Amazonía y El Chocó Biogeográfico

160 mil al 169 mil Empleos verdes a 2030

+\$1 bill Aporte al PIB a 2035

El proyecto requiere una inversión total de \$1,4 billones a 10 años (2026–2035), lo que implica compromisos financieros plurianuales que trascienden el período de gobierno actual

Los recursos provendrán del Impuesto Nacional al Carbono.

La degradación ambiental le cuesta al país cerca de \$10 billones anuales (2% del PIB), mientras que el proyecto permitirá restaurar más de 141 mil hectáreas y construir 2 infraestructuras para la bioeconomía.

El diseño financiero mediante el Fondo para la Vida y la Biodiversidad, como patrimonio autónomo administrado por una fiduciaria, ofrece flexibilidad para ejecutar y movilizar recursos con transparencia y eficiencia, reduciendo riesgos de sobrecostos y baja ejecución.

El proyecto está alineado con el PND 2022–2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, los ODS, el Acuerdo de París, el Marco Global de Biodiversidad Kunming-Montreal y otros compromisos internacionales, lo que fortalece la pertinencia y la posibilidad de movilizar cooperación y financiamiento climático.

Los recursos provendrán del Impuesto Nacional al Carbono \$1.4 Billones, así:

Millones de pesos

Vigencia	Valor proyectado Recaudo (INC 80%)	Valor Aval Fiscal (INC)	% Aval fiscal / INC
2026	367.928	164.493	44,71%
2027	395.448	47.107	11,91%
2028	423.926	165.342	39,00%
2029	453.631	167.302	36,88%
2030	485.180	172.321	35,52%
2031	519.112	134.819	25,97%
2032	554.458	134.818	24,32%
2033	591.738	140.626	23,76%
2034	631.150	192.821	30,55%
2035	672.853	125.350	18,63%

Fuente: Datos Viceministerio Técnico - MHCP

A continuación, se presenta el detalle de las Inversiones proyectadas por actividades a realizar:

OBJETIVO ESPECÍFICO	PRODUCTO	ACTIVIDAD	INDICADOR (principal)	UNIDAD DE MEDIDA	META	VALOR UNITARIO PRODUCTO	VALOR TOTAL PRODUCTO	VALOR OBJETIVO	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035	TOTAL					
Aumentar la cobertura vegetal en la ecorregión del Arco Amazónico	Servicio de restauración de ecosistemas de áreas continentales	Cartografía con polígonos georeferenciados de las áreas intervenidas	Áreas continentales en procesos de restauración	Hectáreas	89.260	\$9	\$789.704	\$1.300.499	\$96.427	\$27.615	\$96.925	\$98.074	\$97.481	\$69.114	\$69.114	\$78.440	\$81.296	\$75.218	\$789.704					
		Asesamiento de la tenencia de la tierra bajo acciones de restauración							Áreas en proceso de restauración productiva	Hectáreas	41.935	\$10	\$429.810	\$54.205	\$15.523	\$54.485	\$55.131	\$54.798	\$38.851	\$38.851	\$44.094	\$62.589	\$11.281	\$429.810
		Plan de mantenimiento de las acciones de restauración							Áreas en proceso de restauración productiva	Hectáreas	1	\$80.985	\$80.985	\$2.346	\$672	\$2.358	\$2.386	\$2.371	\$1.681	\$1.681	\$1.908	\$32.753	\$32.831	\$80.985
SUBTOTAL ARCO AMAZÓNICO									\$131.195	\$131.195	\$131.195	\$131.195	\$131.195	\$131.195	\$131.195	\$131.195	\$131.195	\$131.195	\$131.195					
Disminuir los motores de degradación de los ecosistemas de la Ecorregión Chocó Biogeográfico	Servicio de restauración de ecosistemas de áreas continentales	Cartografía con polígonos georeferenciados de las áreas intervenidas	Áreas continentales en procesos de restauración	Hectáreas	9.000	\$13,57	\$122.131	\$144.500	\$9.081	\$2.601	\$10.128	\$10.236	\$14.937	\$20.853	\$21.423	\$13.764	\$14.362	\$4.747	\$122.131					
		Asesamiento de la tenencia de la tierra bajo acciones de restauración productiva							Áreas en proceso de restauración productiva	Hectáreas	1.000	\$16,12	\$16.124	\$1.332	\$382	\$1.339	\$1.355	\$2.045	\$2.913	\$2.913	\$1.873	\$1.275	\$697	\$16.124
		Plan de mantenimiento de las acciones de restauración							Áreas en proceso de restauración productiva	Hectáreas	1	\$6,245	\$6.245	\$1.101	\$315	\$1.07	\$120	\$699	\$1.407	\$937	\$547	\$547	\$575	\$6.245
SUBTOTAL CHOCÓ BIOGEOGRÁFICO									\$10.000	\$10.000	\$10.000	\$10.000	\$10.000	\$10.000	\$10.000	\$10.000	\$10.000	\$10.000						
TOTAL									\$141.195	\$141.195	\$141.195	\$141.195	\$141.195	\$141.195	\$141.195	\$141.195	\$141.195	\$141.195	\$141.195	\$141.195				

Impacto del Proyecto:

El proyecto tiene un impacto estructural al contribuir al cierre de brechas históricas en la asignación de inversión ambiental, orientando recursos hacia territorios y ecosistemas estratégicos que han presentado rezagos persistentes. Su implementación genera efectos positivos sobre el empleo y el crecimiento económico, al tiempo que impulsa la restauración y conservación de servicios ecosistémicos clave, con impactos directos en la productividad, la resiliencia territorial y el bienestar social.

Asimismo, el proyecto produce retornos económicos, sociales y ambientales cuantificables y sostenibles en el tiempo, lo que refuerza su pertinencia y eficiencia desde una perspectiva de política pública. En este sentido, se encuentra alineado con los compromisos climáticos asumidos por Colombia en el marco de sus Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional (NDC), así como con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y las prioridades nacionales e internacionales en materia de acción climática y biodiversidad.

Finalmente, la iniciativa evidencia una sólida estructuración técnica y financiera, sustentada en el uso de variables económicas actualizadas, esquemas de costos diferenciados por territorio y metodologías de proyección debidamente validadas. Estos elementos fortalecen la viabilidad del proyecto, respaldan la toma de decisiones y garantizan una asignación eficiente y transparente de los recursos públicos.

Los montos solicitados de encuentran contemplados en el Marco de Gasto de Mediano Plazo para el sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, como se muestra en el siguiente cuadro, por lo tanto, no conlleva impacto fiscal adicional:

Cifras en millones de pesos corrientes

Entidad	MGMP 2026 - 2029				PROYECCIÓN 2030 - 2035						TOTALES
	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035	
TECHO PRESUPUESTO DE INVERSIÓN (1)	\$ 920.309	\$ 559.696	\$ 573.487	\$ 587.691	\$ 605.322	\$ 623.481	\$ 642.186	\$ 661.451	\$ 681.295	\$ 701.734	\$ 6.556.652
TOTAL MINAMBIENTE	\$ 770.307	\$ 418.583	\$ 428.141	\$ 437.985	\$ 451.124	\$ 464.658	\$ 478.598	\$ 492.956	\$ 507.744	\$ 522.977	\$ 4.973.073
Minambiente - Gestión Central	\$ 104.000	\$ 103.000	\$ 106.090	\$ 109.273	\$ 112.551	\$ 115.927	\$ 119.405	\$ 122.987	\$ 126.677	\$ 130.477	\$ 1.150.388
Fondo de Compensación Ambiental	\$ 107.713	\$ 110.944	\$ 114.273	\$ 117.701	\$ 121.232	\$ 124.869	\$ 128.615	\$ 132.473	\$ 136.448	\$ 140.541	\$ 1.234.809
Institutos de Investigación	\$ 40.000	\$ 41.200	\$ 42.436	\$ 43.709	\$ 45.020	\$ 46.371	\$ 47.762	\$ 49.195	\$ 50.671	\$ 52.191	\$ 458.555
Fondo para la Vida y la Biodiversidad Proyecto Inicial	\$ 354.101	\$ 116.332	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 42.673	\$ 47.998	\$ 47.674	\$ 1.128	\$ 74.417	\$ 684.322
Fondo para la Vida y la Biodiversidad (Necesidades Sectoriales)	\$ 164.493	\$ 47.107	\$ 165.342	\$ 167.302	\$ 172.321	\$ 174.818	\$ 178.418	\$ 182.122	\$ 185.921	\$ 189.725	\$ 1.444.699
Parques Naturales Nacionales de Colombia	\$ 67.899	\$ 64.786	\$ 66.730	\$ 68.732	\$ 70.784	\$ 72.917	\$ 75.105	\$ 77.358	\$ 79.679	\$ 82.069	\$ 726.068
Autoridad Nacional de Licencias Ambientales	\$ 28.979	\$ 21.608	\$ 22.257	\$ 22.924	\$ 23.612	\$ 24.320	\$ 25.050	\$ 25.801	\$ 26.576	\$ 27.373	\$ 248.500
Instituto de Hidrología Meteorología y Estudios Ambientales	\$ 53.124	\$ 54.718	\$ 56.360	\$ 58.050	\$ 59.792	\$ 61.586	\$ 63.433	\$ 65.336	\$ 67.286	\$ 69.315	\$ 609.010
TOTAL INVERSIÓN NECESIDADES SECTOR AMBIENTE (2)	\$ 920.309	\$ 559.696	\$ 573.487	\$ 587.691	\$ 605.322	\$ 623.481	\$ 642.186	\$ 661.451	\$ 681.295	\$ 701.734	\$ 6.556.652
DEFICIT O SUPERAVIT FRENTE AL MGMP 2026 - 2036 3 = (1-2)	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0

Esquema de Contratación

El esquema de contratación propuesto se sustenta en la contratación directa a través de entidades que hacen parte del Sistema Nacional Ambiental (SINA), lo cual permite dar inicio a la ejecución del proyecto desde el primer año de vigencia, esto es, 2026.

En este sentido, la estructuración financiera del proyecto prevé la continuidad y asignación estratégica de los recursos a lo largo del periodo de ejecución, en función del cumplimiento de metas ambientales y climáticas de carácter estructural.

En este marco, se precisa que el patrimonio autónomo no se extingue ni se ve afectado por eventuales cambios en la entidad fiduciaria que ejerza su vocería o representación legal, dado que se trata de un patrimonio de creación legal, con autonomía patrimonial, jurídica y contable, distinto e independiente de la fiduciaria que actúe como administradora.

Así, en el evento en que se llegare a presentar un cambio de fiduciario, este se materializaría mediante la cesión de la posición contractual correspondiente, sin que ello implique afectación alguna a la existencia del patrimonio autónomo, a su continuidad funcional, ni a su capacidad para comprometer y ejecutar vigencias futuras. En consecuencia, se preserva la estabilidad jurídica del esquema, la ejecución ininterrumpida del proyecto y el cumplimiento de la finalidad pública legalmente predeterminada para la cual fue constituido.

Conforme a lo expuesto y al detalle contenido en el Documento DGPPN. N° 119 de 2025, el cual forma parte integral de a presente acta, el CONFIS autorizó la vigencia futura excepcional Al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, a los montos contemplados en el presente documento financiados con aportes de la Nación, para que ese ministerio ejecute el proyecto de inversión 3202-0900-0023 “Recuperación de la Selva Amazónica y Territorios Estratégicos Alrededor del Agua a nivel Nacional”, Subproyecto 3202-0900-0023-40101A “4. Transformación Productiva, Internacionalización y Acción Climática / A. Freno de la Deforestación” y Subproyecto 3202-0900-0023-40101B “4. Transformación Productiva, Internacionalización y Acción Climática / B. Restauración Participativa de Ecosistemas, Áreas Protegidas y Otras Áreas Ambientalmente Estratégicas”, una estrategia del gobierno nacional para la conservación, restauración, rehabilitación y uso sostenible de la biodiversidad; así:

Cifras en pesos corrientes

VIGENCIA	TOTAL APORTE NACIÓN
2026	\$ 164.492.653.902
2027	\$ 47.107.000.000
2028	\$ 165.342.468.048
2029	\$ 167.302.132.089
2030	\$ 172.321.196.053
2031	\$ 134.818.000.000
2032	\$ 134.818.000.000
2033	\$ 140.626.155.409
2034	\$ 192.821.228.426
2035	\$ 125.350.166.073

2. Vigencias Futuras Excepcionales INVÍAS programa Vías para la Paz: Conectar Territorios, Conectar Territorios (Sentencia T-302) y Colombia Avanza.

En virtud de lo establecido en el artículo 11 de la Ley 819 de 2003, se sometió a consideración del Consejo Superior de Política Fiscal (CONFIS) el Documento DGPPN N° 120 de 2025, el cual contiene la solicitud del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible para la solicitud de autorización de cupo de Vigencias Futuras Excepcionales INVÍAS programa Vías para la Paz: Conectar Territorios, Conectar Territorios (Sentencia T-302) y Colombia Avanza. Lo anterior para la ejecución de los proyectos: (1) Transversal Catatumbo (Tibú – El Tarra); (2) San Marcos – Ayapel; (3) Moñitos – Puerto Escondido; (4) Corredores movilidad del pueblo Wayúu en marco de la Sentencia T-302; (5) Argelia – El plateado; (6) Via al Aro; (7) Arauquita – Saravena; (8) Mompox – Pinillos; (9) Samaniego – La Llanada – Sotomayor; (10) La Mata – Convención; (11) Puerto Asís – Teteyé; (12) Vías del Guavio, por valor de \$6.002.980 (cifra en millones de pesos corrientes), durante las vigencias 2026-2035.

El Documento CONPES 4161 de 2025, con previo aval fiscal del CONFIS, declaró de importancia estratégica los proyectos que integran el Programa Vías para la Paz, orientado a mejorar la infraestructura vial en corredores nacionales y regionales estratégicos. El programa articula la inversión pública en transporte y soluciones de movilidad para fortalecer la conectividad, la competitividad y el desarrollo socioeconómico regional, contribuyendo a la consolidación de la paz, la integración territorial y el cierre de brechas.

El CONPES identifica un deterioro significativo y una baja calidad en tramos estratégicos de la red vial primaria, secundaria y terciaria, lo cual limita la integración regional, incrementa

costos logísticos y dificulta el acceso a bienes y servicios básicos. En respuesta, el programa prioriza intervenciones de construcción, mejoramiento, rehabilitación y mantenimiento bajo criterios de sostenibilidad, seguridad vial e integración territorial, en zonas históricamente rezagadas.

El Programa Vías para la Paz contempla la ejecución de 20 proyectos de infraestructura vial en regiones como el Pacífico, Catatumbo, La Mojana, Media y Alta Guajira, y en los departamentos de Antioquia, Arauca, Cundinamarca, Huila y Putumayo. Estas iniciativas se encuentran alineadas con el Plan Maestro de Transporte Intermodal 2021–2051 y con el Plan Plurianual de Inversiones del Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 Colombia Potencia Mundial de la Vida.

Principales corredores priorizados

Transversal del Catatumbo (Tibú – El Tarra). Corredor departamental de aproximadamente 153 km que conecta el nororiente de Norte de Santander con la Troncal del Magdalena. Presenta tramos en mal estado, deficiencias en drenaje y condiciones de alta vulnerabilidad social y productiva, en una región estratégica marcada por actividades agrícolas, mineras y una elevada incidencia de economías ilícitas.

San Marcos – Ayapel. Corredor clave para la región de La Mojana, con alta relevancia ambiental y productiva. La ausencia de una conexión directa obliga a recorridos extensos, elevando tiempos y costos de transporte. La construcción de la vía permitiría reducir significativamente la distancia y mejorar la integración económica y social de la región.

Moñitos – Puerto Escondido. Vía secundaria estratégica para la conectividad agrícola, ganadera y turística del norte de Córdoba con la Transversal del Caribe. Actualmente carece de condiciones adecuadas de transitabilidad, por lo que se priorizan estudios, diseños e intervenciones que reduzcan tiempos de viaje y costos operativos.

Corredores en La Guajira (Sentencia T-302). La red vial presenta amplios tramos sin pavimentar y alto deterioro, afectando la movilidad del pueblo Wayúu y el acceso a salud, educación, agua y alimentos. El proyecto contempla el mejoramiento y mantenimiento de cerca de 2.930 km de red terciaria, con predominio de responsabilidad de INVIAS, beneficiando aproximadamente a 818.000 habitantes y contribuyendo a la equidad social y territorial.

Considerando lo anterior, las longitudes de intervención por municipio se resumen en la siguiente Tabla.

Longitudes de red terciaria por municipio

Municipio	Long. total (Km)	Long. por intervenir (km)
<i>Maicao</i>	<i>468</i>	<i>446</i>
<i>Manaure</i>	<i>575</i>	<i>554</i>
<i>Riohacha</i>	<i>927</i>	<i>910</i>
<i>Uribia</i>	<i>1.171</i>	<i>1.020</i>
Total	3.141	2.930

Fuente: INVIAS

En cuanto a la responsabilidad sobre el mantenimiento de cada uno de los corredores aquí identificados recae en las administraciones municipales, departamentales y nacionales, como se detalla a continuación:

Distribución de los corredores

Responsabilidad del corredor	Long. del corredor (Km)	% de participación
<i>Departamento</i>	222	7,1%
<i>Municipio</i>	95	3,1%
<i>INVIAS</i>	2.806	89,8%
Total	3.123	100%

Fuente: INVIAS

Argelia – El Plateado. Corredor estratégico en el Cañón del Micay (Cauca), con bajos estándares técnicos y alta afectación por condiciones de seguridad y aislamiento. Se prioriza el mejoramiento de 25 km, incorporando componentes sociales, ambientales y prediales, para reducir tiempos de viaje y fortalecer la integración regional.

Vía al Aro (Antioquia). Tramo de 8,1 km que conecta el corregimiento de El Aro con Puerto Valdivia y el Proyecto Hidroeléctrico Ituango. Su intervención es clave para mejorar la conectividad regional en un entorno geológico complejo que requiere soluciones técnicas especializadas.

Araucuita – Saravena. Vía secundaria de 58,1 km en Arauca, con pavimento deteriorado y problemas de drenaje asociados al incremento del tráfico y a condiciones climáticas adversas. El proyecto contempla mejoramiento, rehabilitación y mantenimiento rutinario para asegurar la transitabilidad y seguridad vial.

Mompox – Pinillos. Corredor estratégico en la Depresión Momposina, actualmente sin conexión terrestre eficiente, lo que encarece bienes y servicios. Se prevé la construcción de 15 km de estructura de pavimento y obras de drenaje en zonas cenagosas, mejorando la movilidad y el acceso a servicios básicos.

Samaniego – La Llanada – Sotomayor. Vía secundaria en Nariño con predominio de afirmado y alto deterioro, especialmente en temporada de lluvias. Las inversiones priorizan pavimentación parcial, obras de drenaje y mantenimiento para mejorar niveles de servicio y seguridad.

La Mata – Convención. Corredor interdepartamental entre Cesar y Norte de Santander, con tramos pavimentados y amplios sectores en subrasante deteriorada. El proyecto se orienta al mejoramiento integral, pavimentación, obras de drenaje y actualización de estudios y diseños para garantizar estabilidad y seguridad vial.

Puerto Asís – Teteyé. Proyecto de conexión mediante la construcción de un puente sobre el río Putumayo, que permitirá integrar el casco urbano de Puerto Asís con sus zonas rurales del sur del río, reduciendo costos logísticos, mejorando la movilidad y fortaleciendo el comercio local.

Vías del Guavio. Intervención integral en corredores de Cundinamarca y Boyacá que presentan deterioro severo del pavimento, deficiencias hidráulicas e inestabilidad geotécnica. Las inversiones buscan recuperar la funcionalidad del corredor, garantizar la seguridad vial y reducir tiempos y costos de transporte para la región.

Los recursos necesarios para garantizar los cupos de vigencias futuras, están previstos en el Proyecto de Ley 102 de 2025 Cámara, 83 de 2025 Senado “Por la cual se decreta el presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2026”, aprobado por el Congreso de la República el pasado 16 de octubre, en el Marco Fiscal de Mediano Plazo y Marco de Gasto de Mediano Plazo 2026-2029 del Sector Transporte, respecto al Instituto Nacional de Vías - INVIAS, conforme lo establece la Ley 819 de 2003, así:

INVERSIÓN NACIÓN EN MILLONES

SECTOR TRANSPORTE	2026	2027	2028	2029
MGMP 2026-2029 TRANSPORTE*	9.786.881	11.577.918	12.817.444	13.982.556
VF APP ANI**	6.802.436	7.523.777	7.550.497	7.568.010
Otras VF Sector Transporte***	1.695.451	1.812.758	1.574.244	1.559.692
Vías para la paz Sentencia T-302	40.000	84.872	316.891	393.928
Vía al mar pacífico	42.500	137.917	218.545	287.005
Vías para la paz Primarias	163.881	220.402	380.078	414.890
Vías para la paz Regionales	110.600	198.686	479.158	596.151
Disponible	932.013	1.599.506	2.298.031	3.162.880

Fuente: SIIF Nación - DGPPN

*Techo indicativo de inversión con recursos Nación comunicado al sector transporte MGMP 2026 - 2029

**VF APP Valores adjudicados a precios corrientes de 2026 bajo supuestos MFMP 2025

*** VF comprometidas por INVIAS y Aeronáutica Civil

Conforme a lo expuesto y al detalle contenido en el Documento DGPPN. N° 120 de 2025, el cual forma parte integral de a presente acta, el CONFIS decidió lo siguiente:

Autorizar cupo de vigencias futuras excepcionales al Instituto Nacional de Vías – INVÍAS, financiados con recursos Nación, durante las vigencias 2026-2035, y conceptuados favorablemente por la Oficina Asesora de Planeación del Ministerio de Transporte y la Dirección de Programación de Inversiones Públicas del Departamento Nacional de Planeación, para que ese Instituto adelante los procesos contractuales necesarios para atender las obras descritas en el presente documento, correspondientes al programa Vías para la Paz: Conectar Territorios y Conectar Territorios (Sentencia T-302); así:

Programa	2402: INFRAESTRUCTURA RED VIAL REGIONAL
Subprograma	600: INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE
Proyecto	0013 CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PARA CONECTAR TERRITORIOS, GOBIERNOS Y POBLACIONES. NACIONAL
Subproyecto	51102A: 5.CONVERGENCIA REGIONAL /A. INTERVENCIÓN DE VÍAS REGIONALES (SECUNDARIAS Y TERCARIAS), TERMINALES FLUVIALES Y AERÓDROMOS
vigencias	valores en pesos corrientes
2026	58.650.000.000
2027	143.222.000.000
2028	456.759.830.000
2029	588.922.083.500
2030	644.671.926.005
2031	597.026.303.785
2032	430.455.852.899
2033	443.369.528.486
2034	482.766.078.017
2035	497.249.060.357

Nota: cuenta el documento CONPES No. 4161 de 2025 del programa Vías para la Paz

Autorizar cupo de vigencias futuras excepcionales al Instituto Nacional de Vías – INVÍAS, financiados con recursos Nación, durante las vigencias 2026-2031, y conceptuados favorablemente por la Oficina Asesora de Planeación del Ministerio de Transporte y la Dirección de Programación de Inversiones Públicas del Departamento Nacional de Planeación, para que ese Instituto adelante los procesos contractuales necesarios para atender las obras descritas en el presente documento, correspondientes al programa Vías para la Paz: Colombia Avanza; así:

Programa	2402: INFRAESTRUCTURA RED VIAL REGIONAL
Subprograma	600: INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE
Proyecto	16: CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN Y ESTUDIOS DEL PROGRAMA COLOMBIA AVANZA: CARTAGO-NOVITA (CHOCO), BELÉN DE BAJIRÁ-RÍO SUCIO (CHOCO), QUIBDÓ-PEREIRA, QUIBDÓ-MEDELLÍN (CHOCO), VÍA EL ARO (ANTIOQUIA), ARAUQUITA-SARAVENA (ARAUCA), MOMPOX-PINILLOS (BOLÍVAR), LA Balsa-SUÁREZ-MORALES (CAUCA), PIVIJAY-APURE (MAGDALENA), SAMANIEGO-LA LLANADA-SOTOMAYOR (NARIÑO), LA MATA-CONVENCIÓN (NORTE DE SANTANDER), MATUYÁ-SAN CRISTÓBAL (BOLÍVAR), LOS POZOS- SAN VICENTE (CAQUETÁ Y GUAVIARE), EL PLATEADO-ARGELIA (CAUCA), MONTERREDONDO-EL TAMBO (CAUCA), ACCESO COMUNIDADES-VÍA AGUASAL BAGADÓ (CHOCO), PUENTE TELEMBÍ VÍA JUNÍN-BARBACOAS (NARIÑO), PUENTE RIO PUTUMAYO PUERTO ASÍS-TETEYÉ (PUTUMAYO), CHAPARRAL-RÍO BLANCO (TOLIMA), EL CRUCERO-BAJO CALIMA (VALLE DEL CAUCA), VÍA BLANQUITA- PUENTE FRONTINO (ANTIOQUIA), VÍAS TERCARIAS DE TÚQUERRES (NARIÑO), VÍA EL GUAVIO (CUNDINAMARCA), PUENTE SOBRE EL RÍO CAUCA EN LA MOJANA SUCREÑA GUARANDA-ACHÍ (SUCRE), POPAYÁN-GUAPI CAUCA,
Subproyecto	51102A: 5.CONVERGENCIA REGIONAL /A. INTERVENCIÓN DE VÍAS REGIONALES (SECUNDARIAS Y TERCARIAS), TERMINALES FLUVIALES Y AERÓDROMOS
Vigencia	Valores en pesos corrientes
2026	\$ 93.950.000.000
2027	\$ 174.285.000.000
2028	\$ 372.070.350.000
2029	\$ 451.803.704.800
2030	\$ 371.953.407.430
2031	\$ 195.824.961.804

Nota: cuenta el documento CONPES No. 4161 de 2025 del programa Vías para la Paz

A continuación, se enlistan los votos recibidos de los miembros del Consejo sobre los temas puestos a consideración:

Miembros CONFIS	Voto	Fecha
Germán Ávila Plazas	Voto Positivo	24 de diciembre de 2025
Carlos Emilio Betancourt Galeano	Voto Positivo	24 de diciembre de 2025
Leonardo Arturo Pazos Galindo	Voto Positivo	24 de diciembre de 2025
Javier Andrés Cuéllar Sánchez	Voto Positivo	24 de diciembre de 2025
Natalia Irene Molina Posso	Voto Positivo	24 de diciembre de 2025
Jose Daniel Rojas Medellín	Voto Positivo	24 de diciembre de 2025
Martha Hernández Arango	Voto Positivo	24 de diciembre de 2025


GERMÁN ÁVILA PLAZAS
 Presidente


MARTHA HERNÁNDEZ ARANGO
 Secretaria Ejecutiva